

IQUIQUE, 03 de noviembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.222.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 de 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-


c.- El Memorando N° 319 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 24.10.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Deportiva, al estudiante que se individualiza a continuación, por el Primer Semestre 2014:

NOMBRE	RUT	CARRERA	DEPORTE	% BECA
Martín Andrés Narváez Moya	[REDACTED]	Kinesiología	Body Board	100%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARIA VERONICA FRIAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rec



05 NOV 2014